

Fecha: Ver informe de firma

Ref.:

Asunto: Informe Medios electrónicos

Decreto Reglamento orgánico Conservatorios

**Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional**
Secretaría General Técnica

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

Se ha recibido el escrito de esa Secretaría General Técnica a través del sistema BandeJA, con número de registro INT/2026/0000000001391433, mediante el que, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicita a la Agencia Digital de Andalucía la emisión del informe que corresponda sobre el proyecto de “Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Superiores de Música, de los Conservatorios Superiores de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

El proyecto de Decreto carece de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) ya que esta no es preceptiva al haberse producido el acuerdo de inicio del procedimiento con fecha 4 de noviembre de 2020, es decir, anterior a la aprobación de la Guía Metodológica para elaboración de la MAIN.

No obstante, y una vez estudiado el borrador del citado proyecto de Decreto, se adjunta un anexo con el informe que contiene un análisis de los medios electrónicos que esta Agencia considera necesarios para la implantación de la norma, así como el impacto presupuestario que ello supondrá en el ámbito TIC.


EL DIRECTOR GERENTE
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2
Edificio Torre Sevilla, Pl.3
41092 – Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	17/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5H8YDUQHB674XFZ4JN9TG7ZUF	PÁG. 1/4





ANEXO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	17/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5H8YDUQHB674XFZ4JN9TG7ZUF	PÁG. 2/4





Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Superiores de Música, de los Conservatorios Superiores de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Informe de “Medios electrónicos”

1. ANTECEDENTES

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, modifica el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo como contenido de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo un apartado en materia de medios electrónicos en los siguientes casos:

- 1º. El proyecto regula un procedimiento administrativo.
- 2º. El proyecto guarda relación directa con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- 3º. El proyecto requiere de manera relevante de dichas tecnologías para llevarse a cabo.

Este apartado, así como el correspondiente contenido sobre impacto presupuestario en el ámbito TIC, lo elaborará la Agencia Digital de Andalucía (ADA) cuando a ésta le corresponda la definición y ejecución de los medios electrónicos, en virtud del ámbito en el cual la Agencia ejerce el desempeño de sus fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

2. PROYECTO NORMATIVO

A petición de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se somete a la consideración de esta Agencia el proyecto de “Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Superiores de Música, de los Conservatorios Superiores de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, con objeto de que sea evacuado el informe que corresponda.

En su solicitud, la citada Consejería advierte de que el proyecto normativo inició su tramitación el 4 de noviembre de 2020 y, por ello, carece de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, puesto que no le sería de aplicación la modificación del Decreto 622/2019 mencionada anteriormente, a tenor de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2024 antes citado.

No obstante, en este informe se realiza una estimación de los medios electrónicos que serían necesarios para la implantación de la norma, así como el impacto económico que estos supondrían para el presupuesto TIC de la ADA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	17/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5H8YDUQHB674XFZ4JN9TG7ZUF	PÁG. 3/4	




3. IMPACTO PRESUPUESTARIO

Una vez revisado el proyecto normativo y tras realizar, por parte del Servicio de Sistemas Digitales de Educación, su análisis y estudio inicial, se concluye que los medios electrónicos precisos para dar cumplimiento al mismo, que corresponden a esta Agencia, están en el ámbito y alcance del sistema Séneca y la Secretaría Virtual vinculada, y que los cambios y adaptaciones a realizar son de índole menor y que se satisfarán dentro del mantenimiento ordinario de dicho sistema cubierto por el contrato actualmente en ejecución CONTR 2023 0000435212 “Desarrollo tecnológico dentro del marco del sistema Séneca/PASEN 23-25” sin que suponga nuevo impacto presupuestario. De otro lado, las necesidades planteadas pueden asumirse con las infraestructuras actualmente disponibles por la Agencia.

Por último, se reseña que los trabajos a realizar se enmarcan en el Plan anual de actuación de la Agencia Digital de Andalucía para 2026:

- Eje estratégico: 1.3 Digitalización de servicios públicos sectoriales.
- Línea de actuación: 1.3.3E Digitalización del área competencial de Educación.
- Medida: 1.3.3E.1 Administración electrónica en el ámbito educativo.
- Proyecto: 1.3.3E.1.1. Adecuación tecnológica de las plataformas de gestión educativa SENECA y PASEN.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	17/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5H8YDUQHB674XFZ4JN9TG7ZUF	PÁG. 4/4	